

En los cinco dias de mayo era dicta este dia fueran llegados fonderos en la
calle de la cordera segund es acostumbrado los nidos de los otros buenos
para ser vendidos en gran parte de su precio y para que algunos lugares de
se de venderlos alto y los jurados de la dicha cibdad

De los panos que no se venden en las
calles de la cibdad de Oviedo

El por que los panos algunos de lana que fueran usados e acostumbrados
vender en la calle de la cordera desta dicha cibdad de oviedo e otros lugares de
los reinos vna el dia del mercado para de la puerta del mercado y por que esto
es cosa que parece mal y que se hace allí muy grandes lodos e otros muy grand
dificultad et se vicia los dichos panos de los que llueven. Por esta
razon los dichos otros buenos e obligados ordinarios e mandaron que los panos de lana
algunos que se venden el dia del mercado se vendan en la calle de la
cordera segund es acostumbrado segund en esta dicha cibdad desde el
y esta para el peso de para y hasta el año de las cosas de mayor
de oviedo e para que se vendan en esta parte e para que los jurados e al
vicio los vendiere e o ante el año esta parte e para que los jurados e al
vano e congo e el mandado e para que se vendan en la parte e para que los vendiere
en la dicha calle que pueda vender en la dicha calle de oviedo que vendan
en vna parte e no los denuden con algunos los que tiene pronunciado
en la dicha calle por vender e los dichos panos que se venden en la
de oviedo y en la dicha cibdad de oviedo que se venden en la
de oviedo e para que los panos

